



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 15 MAY 2018

RES. H N°: 0558/18

Expte. N° 4010/2018

**VISTO:**

El Decreto 1344/17 reglamentario del Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas, y la Res. CS N° 434/17 que aprueba el nuevo Régimen de CAJA CHICA para las dependencias de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del artículo 81 del Anexo al Decreto N° 1344 y sus modificaciones, se reglamentó el Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas, destinado a atender gastos necesarios y urgentes, dentro del marco de la reglamentación vigente para los organismos de la Administración Nacional;

QUE a fines de febrero del corriente fue necesario realizar la apertura de la Caja Chica del presente año, para poder cubrir gastos menores y urgentes de esta Unidad Académica, emergentes del desarrollo del nuevo ciclo lectivo;

Que con el fin de agilizar la operatoria del Régimen, se ha previsto la delegación en el responsable del Fondo Rotatorio de la designación y cambio de responsables y subresponsables de los Fondos Rotatorios Internos y/o Cajas Chicas, siempre que la máxima autoridad política de la jurisdicción o entidad haya hecho expresa esa delegación;

QUE la apertura de la Caja realizada en febrero se hizo a nombre del Sr. Jorge ENCINAS, Director del Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas a cargo de la Dirección General Administrativo-Contable de la Facultad en ése momento;

QUE a principios del mes de abril tomó posesión del cargo de Director General Administrativo Contable el Esp. Fabián NIEVA, según Res. H. N° 246/18, quien dispuso el cierre de la Caja Chica abierta previa rendición de cuentas, para abrirla nuevamente bajo su responsabilidad;

QUE el Sr. ENCINAS presenta comprobantes de gastos efectuados entre los meses de febrero a abril con la caja que recibió, debidamente conformados por el responsable ejecutor del gasto y el Decano o Vice-Decana o, en su defecto, por la Secretaria Administrativa;

Que mediante Circular N° 051-DGA-00 se estima conveniente incorporar una resolución aprobatoria de los gastos aun cuando los mismos fueran autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

0558/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

**ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR** a la Dirección General Administrativa Contable de esta Unidad Académica, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) en concepto del Régimen de Caja Chica para atender los pagos menores y urgentes para el periodo 2.018, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que las Rendiciones de Cuentas se registrarán por la Ley N° 24.156 – Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de control del Sector Público Nacional y la Res. CS N° 434/17, y asimismo los comprobantes de los gastos serán conformados por el Sr. Decano o Vice-decana o, en su defecto por la Secretaria Administrativa de la Facultad.

**ARTÍCULO 3º.- APROBAR** los gastos efectuados para atender necesidades económicas menores y urgentes durante el primer cuatrimestre del presente ejercicio económico-financiero, correspondientes a la primera rendición de cuentas de Caja Chica, presentada por el Sr. Jorge Alfredo ENCINAS, por la suma total de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 29/100 (\$ 19.266,29).

**ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR** la suma mencionada en el artículo 1º a la Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2018 de esta Facultad, e internamente al fondo “Gastos Menores y Urgentes”.

**ARTÍCULO 5º.- COMUNÍQUESE** con copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fat/CFN

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa